

**DAYAX, S. A.
PUBLICIDAD Y MARKETING
(Sociedad escindida)**

**MARFOR CONSULTORES, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales universales de accionistas de «Dayax, Sociedad Anónima Publicidad y Marketing» y de socios, de «Marfor Consultores, Sociedad Limitada», celebradas ambas, el día 25 de octubre de 2002, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de «Dayax, Sociedad Anónima Publicidad Y Márketing», mediante segregación de toda la parte de su patrimonio que constituida por la mayoría del capital de la misma y su traspaso a «Marfor Consultores, Sociedad Limitada» que lo adquiere en calidad de beneficiaria de la escisión, habiendo servido de base para «Dayax, Sociedad Anónima Publicidad y Marketing», el balance anual cerrado a 31 de mayo de 2002, y para «Marfor Consultores, Sociedad Limitada», el balance cerrado a 2 de septiembre de 2002, ambos aprobados y habiendo ajustado en todo al proyecto de escisión que ha sido convenientemente aprobado por las respectivas Juntas generales.

Como consecuencia de ello, «Dayax, Sociedad Anónima Publicidad Y Marketing» ha acordado reducir sus reservas voluntarias de libre disposición recibiendo los accionistas de «Dayax, Sociedad Anónima Publicidad Y Marketing», participaciones sociales de la sociedad beneficiaria «Marfor Consultores, Sociedad Limitada».

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de estos acuerdos.

Barcelona, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo, Isidro Puig Romagosa.—53.937.
2.^a 17-12-2002

**DEPORTES Y VÍDEO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**DEYVI RENTA INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(En constitución)
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Deportes y Vídeo, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de junio de 2002 aprobó por unanimidad la escisión parcial, de la citada entidad mediante la segregación del patrimonio destinado a la actividad de tenencia y gestión de valores, que forma una actividad económica, a favor de la compañía de nueva creación «Deyvi Renta Inmobiliaria, Sociedad Limitada», a constituir simultáneamente en el acto de otorgamiento de la escritura de escisión, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial, suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en

fecha 30 de noviembre de 2002, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y demás acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores, obligacionistas y demás acreedores de la sociedad podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 5 de diciembre de 2002.—Los Administradores Solidarios de «Deportes y Vídeo, Sociedad Anónima», Andrés Suñe Busquet y Manuel Boyano Andrés.—54.668.
2.^a 17-12-2002

DESARROLLO SOCIAL, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 3 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle José Ortega y Gasset, 17, bajo, en Madrid, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de las acciones de la sociedad a nominativas y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ampliación del capital social en 162.366,16 euros con una prima de emisión del 529,29 por 100 por acción.

Tercero.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todos los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, la documentación referente a los puntos del orden del día y temas objeto de debate y demás elementos precisos, así como a solicitar la entrega o remisión gratuita de copias de dichos documentos.

Madrid, 10 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Martín.—54.961.

**DICOEL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SOCIEDAD AUXILIAR
DE ELECTRÓNICA ABSON, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 5 de diciembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Dicoel, Sociedad Limitada» de «Sociedad Auxiliar de Electrónica Abson, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como

el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Dicoel, Sociedad Limitada» y «Sociedad Auxiliar de Electrónica Abson, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Carlos Ortiz Sanjuán y José María David Blasco.—53.932.
2.^a 17-12-2002

**DOTAHUR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**GRUAS DOTAHUR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

**DOTAHUR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)**

**CARRAIQUI PIEDRAS BLANCAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general de socios de «Dotahur, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 5 de diciembre de 2002, y las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Grúas Dotahur, Sociedad Limitada» y «Carraiqui Piedras Blancas, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el mismo día 5 de diciembre de 2002, han acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Dotahur, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado a tres sociedades beneficiarias, dos ya existentes, «Grúas Dotahur, Sociedad Limitada», y «Carraiqui Piedras Blancas, Sociedad Limitada», y otra de nueva constitución que tomará la denominación de la sociedad escindida «Dotahur, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Xirivella (Valencia), 6 de diciembre de 2002.—Los Administradores solidarios de las sociedades intervinientes, José Hurtado Hurtado y Manuel Hurtado Hurtado.—53.759.
2.^a 17-12-2002

ECOGEST 2000, S. L.

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de accionistas 676/2002 Sección B1, de la sociedad limitada «Ecogest 2000, Sociedad Limitada», para proceder según el siguiente

Orden del día

Cese y nombramiento de Administrador de la sociedad; censura de las cuentas de la sociedad; y análisis de la actividad del Administrador de la sociedad desde su constitución; que se celebrará en el domicilio social de la indicada sociedad, sita en esta ciudad, calle Comte d'Urgell, 154, entresuelo 6, el día 7 de enero, y hora diez, siendo presidida por don Antonio Batlle Moreno.

Barcelona, 26 de noviembre de 2002.—54.582.

E-DECO TECHNOLOGIES, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad «E-Deco Technologies, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 2 de diciembre de 2002 acordó su disolución y liquidación con el presente Balance a 30 de noviembre de 2002:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Activo circulante	11.198,55
Total Activo	56.274,46
Pasivo:	
Fondos propios	-330.686,07
Acreedores a corto plazo-Socios	386.960,53
Total Pasivo	56.274,46

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Javier Quesada Suescun.—54.078.

ENERGÍA BIOLÓGICA, S. L.

Se convoca a los señores accionistas de «Energía Biológica, Sociedad Limitada» para la celebración de la Junta general extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el día 8 de enero de 2003, a las diecinueve horas, y que se celebrará en Madrid, calle General Perón, 8, 7.º A, Madrid, y, en su caso, al día siguiente, en segunda, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la situación y gestión financiera y legal de la compañía y aprobación de cuentas, si procede.

Segundo.—Ratificación de los miembros del Consejo de Administración, o, en su caso, nombramiento de nuevos miembros del mismo.

Tercero.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Se hace constar que, a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas tienen a su disposición en el mismo domicilio de Madrid la documentación e información referente a esta Junta.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Consejero delegado, Sergio Pavón.—54.075.

EXCLUSIVAS INTERNACIONALES PARA LA DISTRIBUCIÓN EIDISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Juan Iannazzo Silenzi, Administrador solidario de la entidad mercantil «Exclusivas Internacionales para la Distribución Eidisa, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales de la entidad mercantil, convoca Junta general extraordinaria de la citada sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Isla de Alegranza, número 3, nave 12, polígono industrial Norte De Alamillos, el día 14 de enero de 2002, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cambio, en su caso, del órgano de administración de la sociedad a Administrador único.

Tercero.—Modificación, en su caso, del artículo 18 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Elección del órgano de administración de la sociedad.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 2001.

Sexto.—Instrumentación de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra en el domicilio social, a disposición de todos los accionistas, el Balance, la Memoria y Cuenta de Pérdida y Ganancias del ejercicio 2001, así como, el informe de justificación de la propuesta de modificación del órgano de administración de la sociedad, y el texto íntegro de la modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales, teniendo todos los accionistas derecho a solicitar, de forma inmediata y gratuita, el envío de la citada documentación a su domicilio.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—Juan Iannazzo Silenzi, Administrador solidario.—53.981.

**FAG ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Después «Profiteam, Sociedad Anónima»
(Sociedad absorbente)**

**PROFITEAM, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**R.B.M. CONSULTING TÉCNICO,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de los respectivos accionistas y socio únicos de «Fag Española, Sociedad Anónima Unipersonal», «Profiteam, Sociedad Anónima Unipersonal» y «R.B.M. Consulting Técnico, Sociedad Limitada Unipersonal», de fecha 16 de diciembre de 2002, se aprobó la fusión de las tres sociedades mediante la absorción por parte de «Fag Española, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Profiteam, Sociedad Anónima Unipersonal» y «R.B.M. Consulting Técnico, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. La sociedad absorbente pasará a denominarse «Profiteam, Sociedad Anónima», con consiguiente modificación del artículo 1 de sus Estatutos.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de diciembre de 2002.—Dirk Fellermann, Presidente de «Fag Española, Sociedad Anónima Unipersonal»; Kurt Ludwig Rebmann, Secretario del Consejo de «Profiteam, Sociedad Anónima Unipersonal» y Administrador solidario de «R.B.M. Consulting Técnico, Sociedad Limitada Unipersonal».—54.994. 1.ª 17-12-2002

**FARMORE ENGINEERING,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****(En liquidación)***Balance de liquidación*

El accionista único de la entidad, en funciones de Junta general extraordinaria y universal, en fecha 3 de diciembre de 2002, acordó la liquidación de esta sociedad, aprobando el Balance final de liquidación, que presenta la siguiente estructura:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	13.522,77
Hacienda Pública deudor por diversos conceptos	541,40
Cuentas con socios y Administradores	18.623,22
Caja	105,52
Bancos	334,99
Total Activo	33.127,90
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	180,43
Resultados negativos ejercicios anteriores	-23.390,53
Pérdidas y Ganancias	-3.763,21
Total Pasivo	33.127,90

Lo que se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Santa Ponsa, Calvia, 3 de diciembre de 2002.—El Liquidador, José Ripoll Palou.—53.989.

**FOMENTO DE INVERSIONES
CASTELLANA, S. A.
(Sociedad escindida)**

**FOMENTO DE INVERSIONES
LAS MARÍAS, S. L.**

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
CAPITAL 7, S. L.**

**DESARROLLOS INMOBILIARIOS
CAPITEL, S. L.**

INVERSIONES ÁREA CUZCO, S. L.

**DESARROLLO INMOBILIARIO
INVERSA 50, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

La Junta general universal de accionistas de «Fomento de Inversiones Castellana, Sociedad Anónima» celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de la escisión total con extinción, sin liquidación, de la sociedad escindida, y transmisión en bloque de su patrimonio a las sociedades beneficiarias citadas, de nueva creación, quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, de conformidad con el proyecto de escisión total depositado el día 5 de diciembre de 2002 en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las Sociedades participantes en la escisión, de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos